

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

5973 *ALCORCÓN*

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N.º 2 de Alcorcón, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 del TRLC,

Hace saber:

1.-Que en el concurso Concurso consecutivo 97/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.007.00.2-2020/0001039, por auto de fecha 25/1/2021, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a D. Alfredo Patricio Teran Ramírez, con DNI n.º 02303908K, y Dña. Martha Consuelo Campaña Pazmiño, con DNI n.º 02303907C, y domiciliado en C/ Camorro, n.º 4, 1.º D, de Alcorcón.

2.-Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

4.-La identidad de la Administración concursal es Dña. Amalia Fernández Doyague, con domicilio postal en C/ Acuña, n.º 11, 2.º E, de Madrid (28009), para que los acreedores, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.-Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.-Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Alcorcón, 25 de enero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Mercedes Martín López.

ID: A210006800-1